## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-**. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de las actuaciones llevadas a cabo por el pago de canon por servidumbre de paso y daños ocasionados en bienes y recursos provinciales por la instalación y funcionamiento de gasoductos de las empresas licenciatarias de los mismos; en función de ello indique:

- a) superficie de predios fiscales, bienes y recursos afectados por la servidumbre de paso de gasoductos;
- b) valor de canon ofrecido a pagar por Camuzzi, valor de canon establecido por Energas y valor de mercado de la servidumbre de paso;
- c) acuerdos entre empresas licenciatarias y el Gobierno provincial sobre valores de pago de cánones;
- d) informes, dictámenes y resoluciones del Tribunal de Cuentas;
- e) intervención del Fiscal de Estado;
- f) informes y dictámenes efectuados por el Gobierno provincial;
- g) reclamos de pago de cánones por servidumbre de paso, indemnización o reparación de daños sufridos por la instalación y funcionamiento de los gasoductos. Estado del mismo, detallando si se encuentra en instancia administrativa o instancia judicial;
- h) valores indemnizados por daños causados por servidumbre de paso por gasoductos sobre bienes y recursos provinciales; e
- i) cánones prescriptos y no prescriptos.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

301

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegebernador Presidente del Poder Legislativo